

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras

El objeto social de la Sociedad consiste en la inversión en otras entidades, tal y como se define en la política de inversión recogida en el folleto informativo.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio neto de la Sociedad está fundamentalmente invertido en el patrimonio de diversas entidades. La política contable de la Sociedad se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y, en la nota 6 de la misma, se detallan las inversiones financieras, en las que se materializa el Patrimonio neto de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2025.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, por la repercusión que la valoración de dichas inversiones tiene en el cálculo de su Patrimonio neto.

La Sociedad mantiene un contrato de gestión con Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad gestora, por lo que la misma es responsable de la determinación del valor razonable de las inversiones financieras de la Sociedad.

Los principales procedimientos llevados a cabo, para cotejar la valoración de las inversiones financieras han sido:

- Entendimiento sobre el proceso de valoración de las entidades en las que participa la Sociedad y su adecuación a las políticas contables vigentes.
- Obtención del cálculo del valor razonable de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2025, realizado por la Sociedad gestora. Hemos contrastado dicho cálculo con los resultados obtenidos de nuestro trabajo basándonos, principalmente, en cuentas anuales auditadas y en valores fiables de mercado de las inversiones en las que participa la Sociedad a dicha fecha.

Como consecuencia de dichos procedimientos, no se han detectado diferencias significativas entre la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad incluida en las cuentas anuales adjuntas y los resultados de los procedimientos descritos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gema M^a Ramos Pascual (22788)

18 de junio de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/21212

SELLO CORPORATIVO: 96 00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.ª



OP4440122

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE		3.019.675,13	1.852.350,93
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	302.646,52	264.989,87
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	6	2.711.913,54	1.586.425,76
Instrumentos de patrimonio		2.711.913,54	1.586.425,76
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores		5.115,07	935,30
Otros activos corrientes		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		1.570.712,63	71.201,62
Activo por impuesto diferido		-	-
Inversiones financieras a largo plazo	6	1.570.712,63	71.201,62
Instrumentos de patrimonio		1.570.712,63	71.201,62
De entidades objeto de capital riesgo		1.570.712,63	71.201,62
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO		4.590.387,76	1.923.552,55

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este balance.



CLASE 8.ª



OP4440123

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2025	2024
PASIVO CORRIENTE		73.809,19	74.392,82
Periodificaciones	11.c	7.865,00	7.368,90
Acreedores y cuentas a pagar	7	65.944,19	67.023,92
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Otros pasivos corrientes		-	-
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Periodificaciones		-	-
Pasivo por impuesto diferido		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Otros pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVO		73.809,19	74.392,82
PATRIMONIO NETO		4.516.578,57	1.849.159,73
FONDOS REEMBOLSABLES	10	4.623.547,86	1.865.730,11
Capital		2.000.000,00	2.000.000,00
Escriturado		2.000.000,00	2.000.000,00
Menos: Capital no exigido		-	-
Participes		-	-
Prima		-	-
Reservas		-1.359,39	-1.359,39
Instrumentos de capital propios		-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-132.910,50	-12.512,32
Otras aportaciones de socios		3.000.000,00	-
Resultado del ejercicio		-242.182,25	-120.398,18
Dividendo a cuenta		-	-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO	6	-106.969,29	-16.570,38
Activos financieros disponibles para la venta		-106.969,29	-16.570,38
Operaciones de cobertura		-	-
Otros		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.590.387,76	1.923.552,55

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este balance.



CLASE 8.ª
INTERNACIONAL



OP4440124

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en Euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	2025	2024
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		6.161.012,49	4.313.614,41
Avales y garantías concedidos		-	-
Avales y garantías recibidos		-	-
Compromisos de compra de valores	6	6.161.012,49	4.313.614,41
De empresas objeto de capital riesgo		6.161.012,49	4.313.614,41
De otras empresas		-	-
Compromiso de venta de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De otras empresas		-	-
Resto de derivados		-	-
Compromisos con socios o partícipes		-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		35.390.885,48	38.132.910,50
Patrimonio total comprometido	10	20.000.000,00	20.000.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	10	15.000.000,00	18.000.000,00
Activos fallidos		-	-
Pérdidas fiscales a compensar	12	390.885,48	132.910,50
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
Deterioro capital inicio grupo		-	-
Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		41.551.897,97	42.446.524,91



CLASE 8.ª



OP4440125

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

	Nota	2025	2024
Ingresos financieros		2.313,29	17.371,75
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros ingresos financieros	5	2.313,29	17.371,75
Gastos financieros		-	-
Intereses y cargas asimiladas		-	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto)		24.801,68	11.427,15
Resultados por enajenaciones (netos)		23.810,70	-
Instrumentos de patrimonio	11.d	23.810,70	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	6	990,98	11.427,15
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		-245.000,00	-134.050,69
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas		-245.000,00	-134.050,69
Comisión de gestión	11.a	-50.000,00	-50.000,00
Otras comisiones y gastos	11.b	-195.000,00	-84.050,69
MARGEN BRUTO		-217.885,03	-105.251,79
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	11.c	-24.297,22	-15.146,39
Amortización del inmovilizado		-	-
Excesos de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-242.182,25	-120.398,18
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-242.182,25	-120.398,18
Impuesto sobre beneficios	12	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-242.182,25	-120.398,18

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE DEUDA



OP4440126

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025**
(Expresado en Euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Nota	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-242.182,25	-120.398,18
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	6	-90.398,91	-16.570,38
Por valoración de instrumentos financieros		-90.398,91	-16.570,38
Activos financieros disponibles para la venta		-90.398,91	-16.570,38
Otros ingresos / gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos / gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-332.581,16	-136.968,56

h

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Fondos Propios							
	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Ajustes valoración	Total patrimonio neto
Saldos al 31 de diciembre de 2023	15.000,00	-1.359,39	-	-	-12.512,32	1.128,29	-	1.128,29
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	15.000,00	-1.359,39	-	-	-12.512,32	1.128,29	-	1.128,29
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-120.398,18	-120.398,18	-16.570,38	-136.968,56
Operaciones con accionistas	1.985.000,00	-	-	-	-	1.985.000,00	-	1.985.000,00
Aportaciones de capital	1.985.000,00	-	-	-	-	1.985.000,00	-	1.985.000,00
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-12.512,32	-	12.512,32	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2.000.000,00	-1.359,39	-12.512,32	-	-120.398,18	1.865.730,11	-16.570,38	1.849.159,73
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	2.000.000,00	-1.359,39	-12.512,32	-	-120.398,18	1.865.730,11	-16.570,38	1.849.159,73
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-242.182,25	-242.182,25	-90.398,91	-332.581,16
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-120.398,18	-	120.398,18	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.000.000,00	-1.359,39	-132.910,50	3.000.000,00	-242.182,25	4.623.547,86	-106.969,29	4.516.578,57

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

CLASE 8.ª



OP4440127



CLASE 8.ª



OP4440128

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 diciembre de 2025
(Expresado en Euros)

	Nota	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-271.747,33	-70.127,01
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-242.182,25	-120.398,18
Ajustes del resultado		-27.114,97	-28.798,90
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	11.d	-23.810,70	-
Ingresos financieros	5	-2.313,29	-17.371,75
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	6	-990,98	-11.427,15
Cambios en el capital corriente		-4.763,40	61.698,32
Deudores y otras cuentas a cobrar		-4.179,77	-920,69
Acreedores y otras cuentas a pagar		-583,63	58.880,11
Otros pasivos corrientes		-	3.738,90
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.313,29	17.371,75
Cobros de intereses	5	2.313,29	17.371,75
Otros cobros / pagos		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-2.690.596,02	-1.662.770,61
Pagos por inversiones		-4.205.190,10	-1.662.770,61
Inversiones financieras	6	-4.205.190,10	-1.662.770,61
Cobros por inversiones		1.514.594,08	-
Inversiones financieras	6	1.514.594,08	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		3.000.000,00	1.985.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		3.000.000,00	1.985.000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio	10	3.000.000,00	1.985.000,00
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		37.656,65	252.102,38
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		264.989,87	12.887,49
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		302.646,52	264.989,87

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo.



CLASE 8.ª



OP4440129

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

1. Actividad

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A. (en adelante "la Sociedad") se constituyó el 27 de julio de 2023 y cuenta con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "C.N.M.V.") el 17 de noviembre de 2023.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n. 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos y, el Reglamento (UE) n. 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos (REuVECA), por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("Ley 22/2014"), así como a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre, 5/2018, de 26 de noviembre y 1/2025, de 5 de marzo, de la C.N.M.V., así como el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y por las demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

La Sociedad ha sido inscrita en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo Europeos de la C.N.M.V. con el número 132.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Plaza de la Independencia 6, 28001 Madrid.

La Sociedad tiene por objeto principal la realización de inversiones mediante los instrumentos financieros, descritos en el artículo 3 del REuVECA (Nota 6)

En concreto, la Sociedad invertirá, como mínimo, el 70% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean "empresas en cartera admisibles", por medio de instrumentos de capital considerados "inversiones admisibles" de conformidad con el REuVECA, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Dentro del marco anterior, la Sociedad invertirá en "empresas en cartera admisibles" que sean compañías de naturaleza no financiera (incluyendo aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros) ni inmobiliaria (excluyendo en este caso empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la sociedad estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica).

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos esenciales que no cumpla esta Sociedad.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., (en adelante la Sociedad Gestora) entidad participada al 100% por Abante Asesores, S.A. que tiene su domicilio social en Madrid, en Plaza de la Independencia, 6. Por los servicios descritos anteriormente la Sociedad Gestora percibe una remuneración, tal y como recoge el folleto informativo de la Sociedad (Nota 11.a).



CLASE 8.ª



OP4440130

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

La entidad depositaria de la Sociedad es Banco Inversis, S.A. por sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración percibe una remuneración cuya cuantía y características se detallan en la Nota 11.b.

El Asesor de la Sociedad es Lift Investment Advisors EAF, S.L. inscrita en el Registro de empresas de asesoramiento financiero de la C.N.M.V., con número 188, para que actúe, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 22/2014, como asesor de inversiones y desinversiones de la Sociedad Nota 11.b.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad (en adelante "Órgano de Administración") han sido preparadas a partir de los registros contables de esta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre 2025 y 2024.

c) Juicios y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Órgano de Administración de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Las inversiones de la Sociedad en entidades participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del valor razonable que se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración y, en el caso de participaciones en otras entidades de capital riesgo, se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad, tal y como indica la Norma 11ª de la Circular 11/2008.



CLASE 8.ª



OP4440131

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en entidades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas entidades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

El Órgano de Administración de la Sociedad estima que no se generan dudas acerca de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento como consecuencia de la actual situación social, económica y geopolítica y su posible evolución en el corto plazo.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparabilidad de la información

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

El Órgano de Administración de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Consolidación

La Sociedad, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, no forma parte de un grupo de sociedades.

3. Principios contables y normas de valoración más significativos

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las partidas a cobrar por ventas y prestaciones de servicios son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.



CLASE 8.ª



OP4440132

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el balance adjunto se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo aquellos cuyo vencimiento es superior a dicho período.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

Instrumentos de patrimonio: Se clasifican a efectos de su presentación como:

- "De entidades objeto de capital riesgo", las entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital riesgo.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas.

Se clasifican, a los efectos de su valoración, como Activos financieros disponibles para la venta o Activos financieros mantenidos para negociar, en este último caso, cuando se mantengan con el propósito de venderlos en el corto plazo. Para el caso de inversiones en capital inicio se clasifican, a los efectos de su valoración, como Activos financieros disponibles para la venta.



CLASE 8.ª



OP4440133

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros disponibles para la venta:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe Patrimonio neto - Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras y Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de cambio (netas), respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - Si no está cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo en un año y medio.
 - En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización en un año y medio.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.



CLASE 8.ª



OP4440134

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- a) Inversiones en capital inicio: su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En caso de inexistencia de transacciones recientes se valoran por su coste.

En caso de deterioro del valor, el mismo no se reconoce si existe un dictamen del Órgano de Administración de la Sociedad Gestora que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye la inversión en capital inicio. En caso contrario, se reconoce un deterioro, que se determina de acuerdo con los criterios detallados anteriormente. En ningún caso, se reconocen plusvalías latentes de las inversiones en capital-inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- b) Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: su valor razonable será el de la transacción reciente del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En caso de ausencia de transacción, el valor razonable de las inversiones será determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Conforme a la Circular 11/2008 los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.



CLASE 8.ª



OP4440135

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad o que dicho modelo así lo establezca, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En caso de que ninguno de los métodos anteriores permita determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



CLASE 8.ª



OP4440136

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

- c) Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la entidad participada. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo con lo dispuesto para los instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado anterior.



CLASE 8.ª



OP4440137

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes, netas efecto impositivo, de las cuentas de orden del balance.

Activos financieros mantenidos para negociar:

La valoración inicial de estas inversiones será a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La valoración posterior se hará a su valor razonable sin deducir los costes de transacción, imputándose los cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable será calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta.

Préstamos y créditos a empresas:

Préstamos y créditos concedidos por la Sociedad, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas. Se clasifican a efectos de su valoración como Préstamos y partidas a cobrar, tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.

Valores representativos de deuda:

Comprende las obligaciones y demás valores negociables de renta fija que creen o reconozcan una deuda para su emisor, que devenguen un interés, implícito o explícito, cuyo tipo, fijo o definido por referencia a otros, se establezca contractualmente y se instrumenten en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea su emisor. Se clasifican a efectos de su valoración como Activos financieros disponibles para la venta o Activos financieros mantenidos para negociar, en este último caso, cuando se mantengan con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Derivados:

Incluye el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros con valoración favorable para la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como Activos financieros mantenidos para negociar. En caso de que la valoración sea desfavorable se registran en el epígrafe Deudas a corto plazo o Deudas a largo plazo, según corresponda, clasificándose a efectos de su valoración como Pasivos financieros mantenidos para negociar.



CLASE 8.ª



OP4440138

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

Otros activos financieros:

Este epígrafe del balance se corresponde, en su caso, con depósitos a plazo, que se clasifican a efectos de valoración como Préstamos y partidas a cobrar.

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el largo plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a largo plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte de este cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de este, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control de este, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.



CLASE 8.ª



OP4440139

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

c) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el Patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de Reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el Patrimonio neto en cuentas de Reservas.

d) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad no tiene pasivos financieros registrados en el balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.



OP4440140

CLASE 8.^a**LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.****Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025**
(Expresada en Euros)

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

f) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.



CLASE 8.ª



OP4440141

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024 la Sociedad no se ha registrado ningún importe en el epígrafe de provisiones y pasivos contingentes.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos son los siguientes:

Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (instrumentos derivados), no realizado o realizado, se registra en los epígrafes Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Variación del valor razonable en instrumentos financieros y Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultado por enajenaciones (neto), respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



CLASE 8.^a



OP4440142

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

h) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado, en su caso, por las diferencias temporarias y permanentes que pudieran existir entre el resultado contable y fiscal. El beneficio fiscal correspondiente a deducciones por bonificaciones y otros conceptos se considera como un menor importe de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se realiza la compensación o deducción.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias y permanentes que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

4. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025, así como la distribución del resultado del ejercicio 2024, se detalla a continuación:

	(Propuesta) 2025	(Aprobada) 2024
Base de reparto		
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	-242.182,25	-120.398,18
Distribución		
Resultados de ejercicios anteriores	-242.182,25	-120.398,18



CLASE 8.^a



OP4440143

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo del balance tiene la siguiente composición:

	2025	2024
Cuentas corrientes		
En euros	302.646,52	264.989,87
	302.646,52	264.989,87

Las cuentas corrientes están remuneradas a un tipo de interés de mercado. Los intereses devengados por las cuentas corrientes, durante los ejercicios 2025 y 2024, se han registrado íntegramente en el epígrafe Ingresos financieros - Otros ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

6. Inversiones financieras a corto y largo plazo

El desglose del epígrafe de Inversiones financieras se encuentra detallado en el balance adjunto, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Las inversiones en Instrumentos de patrimonio de entidades de capital riesgo han sido consideradas como disponibles para la venta. El registro de dichas inversiones se ha efectuado conforme a los requerimientos de la Norma 11 de la Circular 11/2008.

A continuación, presentamos el detalle de las inversiones financieras a largo plazo de entidades objeto de capital riesgo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Entidad participada	Coste de adquisición al 31.12.2024	Aumentos / Disminuciones 2025	Ajustes por valoración brutos al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2025
Inversión 1	87.772,00	1.589.909,92	-106.969,29	1.570.712,63
	87.772,00	1.589.909,92	-106.969,29	1.570.712,63
Entidad participada	Coste de adquisición al 31.12.2023	Aumentos / Disminuciones 2024	Ajustes por valoración brutos al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2024
Inversión 1	-	87.772,00	-16.570,38	71.201,62
	-	87.772,00	-16.570,38	71.201,62

Los ajustes de valoración al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la tabla anterior no incluyen el efecto fiscal acumulado, si lo hubiera (Nota 12).



CLASE 8.ª



OP4440144

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones financieras acorto plazo al 31 de diciembre del 2025 y 2024:

Entidad Participada	Coste de Adquisición al 31.12.2024	Aumentos / Disminuciones 2025	Variación del valor razonable 2025	Saldo al 31.12.2025
Inversión 2	574.998,61	-475.503,00	3.952,30	103.447,91
Inversión 3	200.000,00	-200.000,00	-	-
Inversión 4	800.000,00	-800.000,00	-	-
Inversión 5	-	1.100.000,00	3.479,95	1.103.479,95
Inversión 6	-	750.000,00	2.301,57	752.301,57
Inversión 7	-	749.999,81	2.684,30	752.684,11
	1.574.998,61	1.124.496,81	12.418,12	2.711.913,54

Entidad Participada	Coste de Adquisición al 31.12.2023	Aumentos / Disminuciones 2024	Variación del valor razonable 2024	Saldo al 31.12.2024
Inversión 2	-	574.998,61	8.985,93	583.984,54
Inversión 3	-	200.000,00	1.261,30	201.261,30
Inversión 4	-	800.000,00	1.179,92	801.179,92
	-	1.574.998,61	11.427,15	1.586.425,76

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los rendimientos generados por las inversiones que mantiene en cartera la Sociedad a corto plazo se recogen en el epígrafe Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) - Variación del valor razonable en instrumentos financieros, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A continuación, se desglosa el importe pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 2025 y los compromisos de inversión en las inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2024:

2025				
Entidad Participada	% de participación	Divisa	Compromiso pendiente de desembolso en divisa (*)	Compromiso pendiente de desembolso en euros (*)
Inversión 1	1,03%	EUR	-	6.161.012,49
			-	6.161.012,49

(*) Datos adaptados a la Circular 1/2025

2024				
Entidad Participada	% de participación	Divisa	Compromiso en divisa	Compromiso en euros
Inversión 1	1,03%	EUR	-	4.313.614,41
			-	4.313.614,41

A continuación, se detallan los auditores de las entidades participadas de los ejercicios 2025 y 2024:

Entidad Participada	Auditores 2025	Auditores 2024
---------------------	----------------	----------------



CLASE 8.ª



OP4440145

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

Inversión 1

KPMG Audit S.à.r.l.

KPMG Audit S.à.r.l.

Coefficientes legales

Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo Europeo, le es de aplicación la normativa legal específica relativa a este tipo de vehículos que se recoge en el Reglamento (UE) nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos, el Reglamento (UE) nº 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos, el Reglamento (UE) nº 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 345/2013 y (UE) nº 346/2013, y el Reglamento (UE) nº 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 por el que se facilita la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 345/2013, (UE) nº 346/2013 y (UE) nº 1286/2014.

En relación con la regulación indicada, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 3.b.i) del Reglamento (UE) Nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece que los Fondos de Capital Riesgo Europeos admisibles deberán invertir, como mínimo, el 70% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- El artículo 3.b.ii) del citado Reglamento, establece que nunca se utilice más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- El artículo 3.d) del citado Reglamento, define una empresa en cartera admisible como una empresa que:
 - o 3.d.i) En la fecha de inversión por el fondo de capital riesgo admisible:
 - No haya sido admitida a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación (SMN), según la definición del artículo 4, apartado 1, puntos 14 y 15, de la Directiva 2004/39/CE (está derogada por la Directiva 2014/65/UE)
 - Emplee como máximo a 499 personas, de acuerdo con la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.



CLASE 8.ª



OP4440146

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

- Que la empresa sea una pequeña o mediana empresa según la definición del apartado 4, apartado 1, punto 13 de la Directiva 2014/65/UE que cotice en un mercado de PYMES en expansión según la definición del artículo 4, apartado 1, apartado 12 de la misma directiva, de acuerdo con la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
- 3.d.ii) No sea un organismo de inversión colectiva.
- 3.d.iii) No pertenezca a una o varias de las categorías siguientes:
 - Una entidad de crédito definida en el artículo 4, punto 1, de la Directiva 2006/48/CE (derogada por la Directiva 2013/36/UE). del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio.
 - Una empresa de inversión definida en el artículo 4, apartado 1, punto 1, de la Directiva 2004/39/CE (derogada por la Directiva 2014/65/UE).
 - Una empresa de seguros definida en el artículo 13, punto 1, de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
 - Una sociedad financiera de cartera definida en el artículo 4, punto 19, de la Directiva 2006/48/CE (derogada por la Directiva 2013/36/UE).
 - Una sociedad mixta de cartera definida en el artículo 4, punto 20, de la Directiva 2006/48/CE (derogada por la Directiva 2013/36/UE).
- 3.d.iv) Esté establecida en el territorio de un Estado miembro o en un tercer país, siempre y cuando el tercer país:
 - No figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
 - Haya firmado un acuerdo con el Estado miembro de origen del gestor de fondos de capital riesgo admisible y con cada Estado miembro en que se pretende comercializar las participaciones o acciones del fondo de capital riesgo, de tal modo que se garantice que el tercer país se ajusta plenamente a los preceptos establecidos en el artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE y vela por un intercambio efectivo de información en materia tributaria, incluyendo, si procede, acuerdos multilaterales en materia de impuestos.



CLASE 8.^a



OP4440147

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

- El artículo 3.e) del citado Reglamento, define una inversión admisible como cualquiera de los siguientes instrumentos:
 - o 3.e.i) Todo instrumento de capital o cuasi capital que:
 - Haya sido emitido por una empresa en cartera admisible y adquirido directamente por el fondo de capital riesgo admisible a dicha empresa.
 - Haya sido emitido por una empresa en cartera admisible a cambio de un valor participativo emitido por dicha empresa.
 - Haya sido emitido por una empresa que posea una participación mayoritaria en una empresa en cartera admisible que sea su filial, y haya sido adquirido por el fondo de capital riesgo admisible a cambio de un instrumento de capital emitido por la empresa en cartera admisible.
 - o 3.e.ii) Préstamos garantizados o no garantizados concedidos por el fondo de capital riesgo admisible a una empresa en cartera admisible en la que el fondo de capital riesgo admisible ya tenga inversiones admisibles, siempre que para tales préstamos no se emplee más del 30 % del total agregado de las aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en el fondo de capital riesgo admisible.
 - o 3.e.iii) Acciones de una empresa en cartera admisible adquirida a accionistas existentes de dicha empresa.
 - o 3.e.iv) Participaciones o acciones de otro o de varios otros fondos de capital riesgo europeos admisibles, siempre y cuando estos fondos de capital riesgo europeos admisibles no hayan invertido más del 10 % del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en otros fondos de capital riesgo europeos admisibles.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 22/2014, las exigencias citadas anteriormente podrán ser incumplidas por las ECR en los tres primeros años desde su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V. y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no exista incumplimiento previo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad, se encuentra dentro de los tres primeros años desde su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V.



CLASE 8.^a



OP4440148

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

7. Acreedores y cuentas a pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el desglose del epígrafe de Acreedores y cuentas a pagar es el siguiente:

	2025	2024
Acreedores por prestación de servicios	1.153,90	2.024,43
Comisión de gestión (Nota 11.a)	12.500,00	12.500,00
Comisión de depositaría (Nota 11.b)	4.655,29	4.961,97
Comisión de asesoramiento (Nota 11.b)	47.500,00	47.500,00
Administraciones Públicas acreedoras	135,00	37,52
	65.944,19	67.023,92

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Sociedad es el siguiente:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	5,37	16,87

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de Acreedores varios del pasivo corriente del balance.

Se entiende por Periodo medio de pago a proveedores el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

8. Deudas a largo y corto plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene deudas a largo y corto plazo.

9. Provisiones a largo y corto plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene provisiones a largo y corto plazo.



CLASE 8.ª



OP4440149

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

10. Fondos reembolsables

a) Capital

El desglose y el movimiento del epígrafe de Fondos reembolsables al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se recoge en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente.

Con fecha 5 de junio de 2024 el Accionista Único de la Sociedad acordó una ampliación de capital de 366.450 acciones de nueva creación a un euro de valor nominal cada una de ellas, ampliando el capital hasta 426.450,00 euros y quedando suscrita y desembolsada en su totalidad.

Con fecha 30 de julio de 2024 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital de 612.000 acciones de nueva creación a un euro de valor nominal cada una de ellas, ampliando el capital hasta 1.038.450,00 euros y quedando suscrita y desembolsada en su totalidad.

Con fecha 13 de diciembre de 2024 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital de 961.550 acciones de nueva creación a un euro de valor nominal cada una de ellas, ampliando el capital hasta 2.000.000,00 euros y quedando suscrita y desembolsada en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital está constituido por 2.000.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, y que han sido suscritas y desembolsadas.

La Sociedad cumple, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con los requerimientos normativos de capital mínimo, recogidos en el artículo 26 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, ningún accionista posee un porcentaje de participación superior al 20%.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el patrimonio total comprometido de los accionistas sobre la Sociedad asciende a 20.000.000,00 euros, en ambos ejercicios. Adicionalmente, el patrimonio comprometido no exigido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 15.000.000,00 euros y 18.000.000,00 euros, respectivamente.

b) Reservas

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital suscrito. Dicha reserva no es de libre disposición de acuerdo con la legislación vigente, excepto en el caso de liquidación de la Sociedad, pero puede utilizarse para compensar pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva legal no ha alcanzado el mínimo legalmente establecido.



CLASE 8.ª
ENTRADA



OP4440150

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

c) Otras aportaciones de socios

El saldo del epígrafe Otras aportaciones de socios recoge los elementos patrimoniales entregados por los accionistas de la Sociedad cuando actúen como tales, en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas.

Durante el ejercicio 2025, los accionistas de la Sociedad han realizado varias aportaciones dinerarias a los Fondos reembolsables de la Sociedad por importe total de 3.000.000,00 euros.

11. Ingresos y gastos

a) Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la gestión de la totalidad de los activos de la Sociedad está encomendada a Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. Por este servicio, la Sociedad Gestora percibirá una remuneración anual que se calculará conforme a lo detallado en el folleto.

El epígrafe Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge íntegramente el importe devengado por este concepto durante los ejercicios 2025 y 2024.

b) Otras comisiones y gastos

La Sociedad asumirá la comisión de depositaría por los servicios prestados por el Depositario, que se calculará sobre el patrimonio de la Sociedad con un mínimo de 5.000,00 euros, conforme al siguiente cuadro:

Porcentaje	Base de Cálculo	Tramos
0,040%	Patrimonio Neto	Hasta 100 millones de euros
0,035%	Patrimonio Neto	Más de 100 millones de euros

Según se indica en la Nota 1, la Sociedad asumirá una comisión de asesoramiento del 0,95% por los servicios prestados por el Asesor de forma anual. Se calculará de acuerdo con lo siguiente:

(a) Durante el Periodo de Inversión, la base de cálculo será el importe de los Compromisos Totales suscritos por los Accionistas.

(b) Durante el Periodo de Desinversión, la base de cálculo será la cantidad total invertida, reservada o comprometida por la Sociedad en Empresas en Cartera, menos el Coste de Adquisición de las inversiones ya desinvertidas o anuladas de forma permanente de las mismas.

El importe devengado por estos conceptos durante los ejercicios 2025 y 2024 se recoge en el epígrafe Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.



CLASE 8.ª



OP4440151

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

Además, tras el pago de los gastos de la Sociedad y la Comisión de Gestión, las Distribuciones correspondientes a los Accionistas, comisión de éxito, se asignarán con arreglo a las Reglas de Prelación indicadas a continuación:

- En primer lugar, se distribuirá el cien por cien (100%) a los Accionistas (de forma proporcional al importe de sus respectivos Compromisos de Inversión), hasta que les hubiera sido reembolsado el cien por cien (100%) de los importes por ellos desembolsados.
- En segundo lugar, a los Accionistas (de forma proporcional al importe de sus respectivos Compromisos de Inversión) hasta que hayan recibido un *hurdle rate* equivalente al 7% capitalizado anualmente, aplicado al importe resultante tras deducir de los Compromisos de Inversión efectivamente desembolsados en cualquier momento, los importes ya reembolsados a los Accionistas con arreglo al párrafo inmediatamente anterior.
- En tercer lugar, una vez se hayan satisfecho las disposiciones de los párrafos anteriores, toda distribución subsiguiente se realizará conforme a lo siguiente: (i) el noventa por ciento (90%) a los Accionistas de la Sociedad (proporcionalmente a sus respectivos Compromisos de Inversión); y (ii) el diez por ciento (10%) al Asesor en concepto de comisión de éxito (en adelante, la "Comisión de Éxito").

La Comisión de Éxito se calculará y devengará al final de la vida de la Sociedad y se satisfará al Asesor en euros. Sin embargo, siguiendo un criterio de caja, será parcialmente pagadera al 75% a medida que se produzcan las sucesivas desinversiones siempre que en el momento de materializarse cada una de dichas desinversiones se cumpla con las Reglas de Prelación indicadas en los párrafos anteriores.

No obstante, si una vez llegada la fecha de liquidación de la Sociedad, las cantidades que hubieran sido pagadas al Asesor en concepto de Comisión de Éxito fueran superiores a la Comisión de Éxito que finalmente correspondiera conforme al cálculo establecido en las Reglas de Prelación indicadas en los párrafos anteriores, el Asesor estará obligado a devolver a la Sociedad el exceso.

c) Otros gastos de explotación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	2025	2024
Servicios de profesionales independientes	5.049,38	3.311,91
Gastos de auditoría	8.208,69	7.768,20
Servicios bancarios	1.653,97	-
Gastos de tasas por registros oficiales	6.735,50	4.066,28
Otros gastos	2.649,68	-
	24.297,22	15.146,39



CLASE 8.ª



OP4440152

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

d) Resultado y variaciones de valor razonable de la cartera de inversiones financieras

El detalle de los resultados por enajenaciones registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Inversión 2	14.494,27	-
Inversión 3	3.819,01	-
Inversión 4	5.497,42	-
	23.810,70	-

12. **Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades y el cálculo de la cuota del ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	
Saldo de Ingresos y Gastos del ejercicio	-242.182,25	
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre beneficios	-	-
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
Base imponible fiscal		-242.182,25
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (25%)		-
Retenciones y pagos a cuenta		-5.071,55
Cuota a pagar / (devolver)		-5.071,55



CLASE 8.^a



OP4440153

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

	2024 (Formulado)		2024 (Presentado Modelo 200)	
Saldo de Ingresos y Gastos del ejercicio	-120.398,18		-120.398,18	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	86.442,34	-102.235,07
Diferencias temporales	-	-	-	-
Compensación de bases imponible negativas	-	-	-	-
Base imponible fiscal	-120.398,18		-136.190,91	
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio (25%)	-		-	
Retenciones y pagos a cuenta (Nota 8.1)	-792,59		-783,30	
Cuota a pagar / (devolver)	-792,59		-783,30	

El importe de las diferencias permanentes incluye los dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 65 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, están exentos de tributación al 95% y las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no serán fiscalmente deducibles. Asimismo, aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la ley citada, estarán exentas al 99% de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2025 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, en función de la situación de la Sociedad respecto a las mismas.



CLASE 8.ª



OP4440154

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025 (Expresada en Euros)

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

Año	Importe
2023	12.512,32
2024	136.190,91
2025	242.182,25
	390.885,48

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Órgano de Administración de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han generado activos y pasivos por impuesto diferido.

13. Transacciones con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas adicionales a las indicadas en el resto de las notas de la memoria.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha firmado ningún contrato con los accionistas.

14. Otra información

a) Remuneraciones y saldos con los miembros del Órgano de Administración

Los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad no han percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2025, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

El Órgano de Administración al 31 de diciembre de 2025, está compuesto como se muestra a continuación:

	Hombres	Mujeres	Entidad Jurídica
Órgano de Administración*	5	2	5
	5	2	5

Al 31 de diciembre de 2025, el Órgano de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, tal y como se describen en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser incluida en esta memoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.



CLASE 8.ª



OP4440155

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

En los registros de la Sociedad se han recogido las declaraciones de los miembros del Órgano de Administración respecto a los conflictos de interés, así como los cargos y participaciones directas e indirectas que los consejeros poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad en cuestión.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no se aplica a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

b) Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). El Órgano de Administración de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

c) Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditoría en relación con la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2025 y 2024 ascienden a 6.500,00 euros y a 6.090,00 euros, respectivamente, no habiéndose prestado adicionalmente otros servicios de asesoramiento profesional por la firma de auditoría.

15. Gestión de riesgos

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Unidad de Control Interno de Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., que engloba a la Unidad de Control de Riesgos. En base a estas políticas, el de la Sociedad Gestora ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.



CLASE 8.ª



OP4440156

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

i. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. Al cierre del ejercicio la exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés es inexistente.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

iii. Otros riesgos de precio

Las inversiones financieras están sujetas a variaciones en su valor razonable causadas por el precio de mercado de estas inversiones.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

16. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio a fecha de formulación, no se han producido hechos posteriores significativos que tengan que ser mencionados en esta memoria.



CLASE 8.ª



OP4440157

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en Euros)

Evolución mercados

El 2025 ha estado marcado por un entorno de transición en los mercados financieros, tras varios años condicionados por el endurecimiento monetario. La renta variable ha mantenido un comportamiento positivo, aunque con una mayor dispersión entre sectores y geografías, mientras que la renta fija ha ofrecido rentabilidades más consistentes apoyada en niveles de tipos todavía elevados. A lo largo del año, las expectativas de crecimiento se han estabilizado y la inflación ha continuado moderándose, lo que ha permitido a los bancos centrales iniciar un ciclo gradual de bajadas de tipos, si bien en un contexto todavía prudente y dependiente de los datos.

En este entorno, la inteligencia artificial y la digitalización han seguido siendo los principales motores del mercado, impulsando tanto la inversión en tecnología como el desarrollo de infraestructuras asociadas, especialmente en ámbitos como los centros de datos y la generación energética. No obstante, a diferencia de 2024, se ha observado una menor concentración en las grandes compañías tecnológicas, con una progresiva ampliación del liderazgo hacia otros sectores.

En los mercados privados, 2025 ha sido un año de ajuste y normalización tras el fuerte crecimiento registrado en años anteriores. La actividad de fusiones y adquisiciones ha mostrado una recuperación gradual, aunque todavía condicionada por la persistencia de tipos de interés elevados durante buena parte del ejercicio y por la existencia de un cierto desajuste entre expectativas de compradores y vendedores. Este entorno ha limitado el ritmo de desinversiones, manteniendo la presión sobre la liquidez del sistema, si bien se ha empezado a observar una mejora progresiva hacia el final del año.

Por el contrario, la captación de capital se ha mantenido sólida en determinadas estrategias, especialmente en infraestructura y crédito privado, donde los inversores han seguido buscando activos con generación estable de flujos y protección frente a la inflación. En particular, la infraestructura ha consolidado su papel como activo clave dentro de las carteras, apoyada en tendencias estructurales como la transición energética, la digitalización y la necesidad de renovación de activos esenciales. En paralelo, el crédito privado ha continuado beneficiándose de la desintermediación bancaria y de un entorno de tipos que sigue ofreciendo rentabilidades atractivas, si bien con una creciente diferenciación entre gestores.

En términos macroeconómicos, la inflación ha seguido una senda descendente tanto en Europa como en Estados Unidos, acercándose progresivamente a los objetivos de los bancos centrales, aunque con cierta resistencia en componentes subyacentes. Este proceso de desinflación, junto con una mayor visibilidad sobre la política monetaria, ha contribuido a mejorar el sentimiento inversor y a sentar las bases para una potencial reactivación más clara de la actividad en mercados privados de cara a 2026.

Acontecimientos relevantes posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio a fecha de formulación, no se han producido hechos posteriores.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna en relación con investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.



CLASE 8.ª

INSTRUMENTO



OP4440158

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en Euros)

Gestión del riesgo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Información en materia de sostenibilidad

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.